

El perdón de las Madres de Soacha, víctimas de los falsos positivos: un análisis desde la filosofía de Hannah Arendt

The Forgiveness of the Mothers of Soacha, Victims of False Positives: An Analysis from the Philosophy of Hannah Arendt

Autores:

Juan Carlos Berrocal Duran¹
Jaime Camilo Bermejo Galán²
Muriel Carolina Barrios Fontalvo³
Elvia Citali Rodríguez López⁴

RESUMEN

La investigación ha permitido ampliar conocimientos con respecto al mundo del derecho, reconociendo y caracterizando el fenómeno de los "falsos positivos" en Colombia representa una de las expresiones más graves de violaciones a los derechos humanos en el marco del conflicto armado. Este artículo analiza el caso de las Madres de Soacha y su lucha por justicia, examinando esta problemática a la luz de la teoría del perdón político de Hannah Arendt y evaluando el cumplimiento de las condiciones éticas y políticas que la autora propone para que el perdón sea legítimo. La metodología es cualitativa y analítica, basada en una revisión documental de audiencias públicas de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), informes oficiales, testimonios de responsables, y el texto del juicio de Eichmann. Se desarrolló una matriz de análisis para contrastar las condiciones del perdón —reconocimiento pleno de responsabilidad estatal y arrepentimiento sincero de los perpetradores— con la realidad del caso. Por último, los resultados evidencian que, aunque algunos perpetradores han expresado arrepentimiento, el reconocimiento estatal pleno y la reparación integral aún son insuficientes, lo que limita la posibilidad del perdón político. Así, se concluye que, para las Madres de Soacha, el perdón solo es viable bajo la condición de justicia, verdad y memoria.

Palabras clave: falsos positivos; Madres de Soacha; perdón político; Hannah Arendt; justicia transicional; banalidad del mal

ABSTRAC

The phenomenon of "false positives" in Colombia represents one of the most serious expressions of human rights violations in the context of the armed conflict. This article analyzes the case of the Mothers of Soacha and their struggle for justice, examining this problem in the light of Hannah Arendt's theory of political forgiveness and evaluating the fulfillment of the ethical and political conditions that the author proposes so that forgiveness is legitimate. The methodology is qualitative and analytical, based on a documentary review of public hearings of the Special Jurisdiction for Peace (JEP), official reports, testimonies of those responsible, and the text of the Eichmann trial. An analysis matrix was developed to contrast the conditions of forgiveness - full recognition of state responsibility and sincere repentance of the perpetrators - with the reality of the case. Finally, the results show that, although some perpetrators have expressed regret, full state recognition and comprehensive reparation are still insufficient, which limits the possibility of political forgiveness. Thus, it is concluded that for the Mothers of Soacha, forgiveness is only viable under the condition of justice, truth and memory.

Keywords: false positives; Mothers of Soacha; political forgiveness; Hannah Arendt; transitional justice; banality of evil

Este artículo es resultado del Proyecto Académico El perdón de las Madres de Soacha: un análisis desde la filosofía de Hannah Arendt: Participó como semillero de investigación la estudiante BRANDY YOLEIDIS PEROZA ZUÑIGA y un grupo de análisis jurídico - filosófico de varias universidades.

1 Corporación Universitaria Rafael Núñez, Barranquilla, Colombia. E-mail: juan.berrocal@campusuninunez.edu.co

2 Universidad Libre de Colombia, seccional Barranquilla.

3 Universidad Simón Bolívar, Barranquilla.

4 Universidad Autónoma de Nuevo León, México.

Introducción

En el año 2008, Colombia fue sacudida por una de las más graves denuncias de violaciones a los derechos humanos en su historia reciente: el asesinato sistemático de jóvenes, en su mayoría provenientes de Soacha y Bogotá, quienes fueron engañados con falsas ofertas de empleo, trasladados a Ocaña, Norte de Santander, y posteriormente presentados como guerrilleros muertos en combate por miembros de la Fuerza Pública. Estos crímenes, conocidos como “falsos positivos”, revelaron prácticas extrajudiciales que, más allá de la violencia directa, profundizaron el dolor de cientos de familias. Las Madres de Soacha, en su incansable búsqueda de justicia, han rechazado la venganza y han exigido una justicia digna, cimentada en la verdad, la reparación y la no repetición.

Este caso emblemático plantea interrogantes sobre el alcance del perdón y la reconciliación en contextos de violencia de Estado. En este sentido, resulta pertinente aproximarse al pensamiento de la filósofa alemana Hannah Arendt, particularmente a su concepto de la “banalidad del mal”, desarrollado en su obra *Eichmann en Jerusalén*. Arendt plantea que los actos atroces pueden ser cometidos no necesariamente por individuos malvados, sino por personas incapaces de reflexionar críticamente sobre sus acciones, lo que da lugar a una forma de mal ligada a la obediencia ciega y a la falta de juicio moral. Desde esta perspectiva, la reconciliación y el perdón no deben centrarse en los victimarios, sino en el reconocimiento del dolor de las víctimas, en un acto que permita su liberación individual y su dignificación pública.

Esta investigación tiene como objetivo analizar el caso de las Madres de Soacha a la luz de la teoría del perdón de Arendt, evaluando si se cumplen las condiciones éticas y políticas que esta propone para que el perdón sea una posibilidad legítima. Para ello, se abordará el contexto de los falsos positivos en Colombia, la lucha por justicia de las Madres de Soacha y los aportes teóricos de Arendt, con el fin de identificar los factores que posibilitan o limitan el perdón en este tipo de crímenes de Estado. Asimismo, se busca aportar una reflexión crítica desde la filosofía política contemporánea, que enriquezca el debate jurídico y ético en torno a la memoria, la verdad y la justicia en Colombia.

Metodología

Enfoque de la investigación: La presente investigación adopta un enfoque cualitativo y descriptivo-analítico, orientado a comprender y analizar las dimensiones éticas, políticas y sociales del fenómeno de los falsos positivos en Colombia, desde el marco teórico de la banalidad del mal propuesto por Hannah Arendt. Se busca profundizar en las experiencias de las víctimas y victimarios, así como en la responsabilidad estatal y la dinámica del perdón político.

Tipo de estudio: Se realiza un estudio de caso centrado en el contexto colombiano durante el periodo 2002-2008, especialmente en el rol de las Madres de Soacha y el funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) como mecanismo de justicia transicional.

Fuentes de información: Fuentes primarias: Se utilizan testimonios y declaraciones públicas recopiladas en audiencias de la JEP, informes periodísticos (por ejemplo, artículos de *New York Times*) y declaraciones oficiales de militares y actores estatales relacionados con los falsos positivos.

Fuentes secundarias: Se revisan documentos académicos, libros, artículos científicos y análisis jurídicos que abordan el concepto de banalidad del mal y su aplicación a los falsos positivos, con especial atención a la obra de Hannah Arendt, en particular Eichmann en Jerusalén.

Técnicas de recolección y análisis de datos: Análisis documental: Se realiza un análisis crítico y hermenéutico de textos clave que permiten identificar y contrastar los elementos teóricos con la realidad colombiana, destacando el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos para el perdón político (reconocimiento estatal y arrepentimiento de perpetradores).

Análisis temático: Se identifican temas centrales como la despersonalización de las víctimas, la lógica institucional, la responsabilidad estatal, el arrepentimiento y las demandas de justicia y memoria de las víctimas.

Análisis comparativo: Se establece una comparación entre el juicio a Eichmann y el proceso de juzgamiento de los falsos positivos, buscando similitudes y diferencias en la manifestación de la banalidad del mal y en la posibilidad del perdón político.

Consideraciones éticas: Se reconoce la sensibilidad del tema y el respeto hacia las víctimas y sus familias. Se utilizan testimonios públicos y fuentes documentadas para evitar la revictimización. El análisis busca contribuir a la reflexión ética y política, promoviendo la justicia y la reparación.

Resultados

Contextualización de los falsos positivos y la búsqueda de justicia por parte de las Madres

Durante el periodo 2002–2010 el conflicto armado colombiano se intensificó, particularmente tras la ruptura de las negociaciones con las FARC. En este contexto, se consolidó una alianza tácita entre las Fuerzas Armadas y grupos paramilitares, lo cual permitió la comisión de masacres, asesinatos selectivos y desplazamientos sin consecuencias penales (Coordinación Colombia - Europa - Estados Unidos, 2008). Como parte de una estrategia para mejorar la imagen institucional, el gobierno promovió negociaciones con los grupos armados y promulgó la Ley 975 de 2005, conocida como Ley de Justicia y Paz, con el objetivo de facilitar la desmovilización y garantizar los derechos de las víctimas (Vargas, 2020).

Paralelamente, se implementó la Política de Seguridad Democrática, cuyo énfasis en la recuperación del territorio nacional y el debilitamiento de los actores armados se tradujo en incentivos económicos a miembros de la Fuerza Pública mediante el Decreto 1400 de 2006. Esta norma creó la Bonificación por Operaciones de Importancia Nacional (BOINA), otorgando hasta doce salarios mensuales a quienes capturaran o dieran de baja a cabecillas guerrilleros (Ministerio de Defensa, 2007). Sin embargo, la ambigüedad en su interpretación y la presión institucional por mostrar resultados propiciaron prácticas perversas, como la ejecución de civiles inocentes presentados falsamente como guerrilleros muertos en combate, conocidos como “falsos positivos” (Cárdenas Mateus, 2013).

El caso de los 19 jóvenes de Soacha y Ciudad Bolívar, asesinados en 2008 y posteriormente presentados como combatientes abatidos, evidenció las consecuencias más extremas de esta política (Ejército Nacional, 2004). Estas ejecuciones extrajudiciales, que se incrementaron significativamente tras la adopción del decreto, reflejan cómo los incentivos mal diseñados pueden derivar en graves violaciones a los derechos humanos, responsabilidad que compromete al Estado colombiano (Cárdenas Mateus, 2013).

En respuesta, surgió el colectivo MAFAPO (Madres de los Falsos Positivos), integrado por mujeres que exigen justicia por el asesinato de sus hijos. Este grupo ha enfrentado estigmatización y amenazas, pero ha logrado visibilizar el caso en escenarios nacionales e internacionales. Su lucha combina acciones jurídicas ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) con procesos de memoria y reparación simbólica, constituyéndose en un ejemplo de resistencia ética y política frente a la violencia estatal (MAFAPO, 2022).

Factores que posibilitan o limitan el perdón en este tipo de crímenes de Estado

La noción de la banalidad del mal, desarrollada por Hannah Arendt tras el juicio de Adolf Eichmann en Jerusalén, plantea que los actos más atroces pueden ser cometidos no por individuos excepcionalmente malvados, sino por personas comunes incapaces de reflexionar críticamente sobre sus acciones. Para Arendt (1963), Eichmann no era un monstruo, sino alguien “asombrosamente superficial”, cuya “incapacidad para pensar” fue clave para comprender su participación en el genocidio nazi (p. 161). Esta perspectiva traslada el foco del juicio desde los crímenes en sí hacia el pensamiento del perpetrador, subrayando que la comprensión del mal exige analizar la estructura moral que lo permite (Arendt, 1963, p. 17, 41).

En el contexto colombiano, esta categoría resulta útil para interpretar los crímenes conocidos como “falsos positivos”, en los cuales miembros del Ejército Nacional asesinaron sistemáticamente a civiles para presentarlos como bajas en combate y obtener recompensas. El reconocimiento de estos crímenes por parte del Estado se ha dado de forma parcial: si bien se han realizado investigaciones y se ha creado la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), aún persiste la negativa de responsabilidad por parte de altos mandos militares y ciertos sectores del Estado (Turkewitz & Villamil, 2022).

Uno de los presupuestos que Arendt identifica como condición para el perdón político es el reconocimiento pleno de la responsabilidad estatal. En Colombia, dicho reconocimiento se ha dado en parte gracias a la presión social ejercida por las Madres de Soacha y a los hallazgos de la JEP, que en 2021 reveló al menos 6.402 víctimas de ejecuciones extrajudiciales entre 2002 y 2008 (JEP, 2021). Sin embargo, la negativa de altos funcionarios a asumir su rol institucional compromete la posibilidad de construir una narrativa clara de responsabilidad colectiva.

El segundo presupuesto arendtiano es el arrepentimiento de los perpetradores, expresado a través de declaraciones públicas de soldados y oficiales que participaron en estas ejecuciones. En diversas audiencias ante la JEP, varios militares han admitido su culpabilidad, ofrecido disculpas sinceras y reconocido la humanidad de las víctimas (Turkewitz & Villamil, 2022). Estas expresiones de remordimiento refuerzan la posibilidad del perdón, entendido no como una obligación moral de las víctimas, sino como una herramienta política orientada a la reparación simbólica y a la reconstrucción de la comunidad política.

Así como en el juicio de Eichmann se sentó un precedente en materia de responsabilidad penal por crímenes contra la humanidad, el proceso de justicia transicional colombiano busca evitar la impunidad y garantizar la no repetición, reconociendo que el perdón sólo es viable cuando hay verdad, responsabilidad y genuino arrepentimiento. La experiencia de las víctimas, en especial de las Madres de Soacha, se convierte así en una referencia ética sobre cómo enfrentar el horror sin recurrir al olvido.

Condiciones éticas y políticas que Arendt propone para que el perdón sea legítimo

Los crímenes conocidos como “falsos positivos” en Colombia constituyen una manifestación contemporánea del concepto de banalidad del mal, desarrollado por Hannah Arendt tras el juicio de Adolf Eichmann. En su obra *Eichmann en Jerusalén*, Arendt (1963) argumenta que los actos más atroces pueden ser ejecutados por individuos comunes que, sin malicia explícita, cumplen órdenes dentro de sistemas burocráticos que anulan la capacidad de juicio moral. En este sentido, muchos de los militares implicados en los falsos positivos no actuaron por odio ni por psicopatía, sino por obediencia mecánica a una estructura institucional que premiaba resultados, anulando la reflexión ética y la empatía hacia las víctimas.

Esta lógica institucional, basada en la presión jerárquica, la despersonalización del “enemigo” y la transformación de civiles en “objetivos militares”, encaja con la tesis arendtiana sobre cómo el mal puede volverse rutinario y normativo en contextos donde la conciencia individual ha sido desplazada por la eficacia operativa (Arendt, 1963). Así como Eichmann coordinaba deportaciones sin cuestionar el destino de sus víctimas, los soldados colombianos ejecutaban civiles para satisfacer cuotas de combate, bajo el amparo de incentivos perversos y una narrativa oficial de guerra.

Desde la perspectiva arendtiana, el perdón político emerge como un acto esencial para romper con el ciclo de la venganza y permitir la regeneración del espacio público. No obstante, este perdón no implica olvido ni impunidad. Arendt sostiene que el perdón solo puede surgir como respuesta a un arrepentimiento genuino y al reconocimiento de la responsabilidad, especialmente en crímenes de naturaleza política (Arendt, 1963). En el caso colombiano, este proceso ha sido parcialmente abordado por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), cuyas audiencias públicas han revelado actos de contrición y remordimiento por parte de algunos perpetradores, cumpliendo uno de los presupuestos del perdón según Arendt.

Sin embargo, el otro presupuesto clave —el reconocimiento pleno de la responsabilidad estatal— aún se encuentra incompleto. A pesar de avances judiciales, figuras clave como el expresidente Álvaro Uribe han negado cualquier implicación directa o indirecta. En su declaración ante la Comisión de la Verdad (2021), Uribe afirmó: “No hay un soldado o un policía que pueda decir que yo le di un mal ejemplo de palabra o de obra”, eludiendo así la responsabilidad institucional por el clima que facilitó estos crímenes.

Para las Madres de Soacha, el perdón representa un dilema profundo entre justicia, verdad y memoria. Han expresado que no puede haber perdón sin una sanción justa y sin un reconocimiento institucional claro. No obstante, desde el pensamiento arendtiano, estas mujeres podrían ejercer el perdón como una acción política que las libere del odio y les permita seguir luchando por justicia. Este perdón, sin embargo, no sería una forma de reconciliación bajo la impunidad, sino una afirmación ética frente a un Estado que aún debe rendir cuentas.

Conclusiones

El caso de los falsos positivos en Colombia representa uno de los episodios más dolorosos de violencia estatal y violación a los derechos humanos en América Latina en las últimas décadas. A través del análisis filosófico propuesto por Hannah Arendt en su concepto de la banalidad del mal, se evidencia que estos crímenes no fueron necesariamente producto del odio individual, sino de una lógica institucional que anuló la capacidad de juicio moral en favor de la obediencia, los incentivos perversos y el cumplimiento de metas operativas.

La comparación entre el caso de Adolf Eichmann y el accionar de muchos militares colombianos evidencia que el mal puede ser ejecutado por personas comunes que actúan sin una reflexión ética profunda, amparadas por estructuras jerárquicas que suprimen la responsabilidad individual. Esta lógica quedó plasmada en los testimonios recogidos en las audiencias públicas de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), donde varios exmiembros del Ejército confesaron su participación en crímenes atroces, impulsados por presiones institucionales y recompensas económicas. Sin embargo, si bien se ha evidenciado el arrepentimiento de algunos perpetradores, el reconocimiento pleno de responsabilidad estatal —uno de los requisitos clave del perdón político según Arendt— sigue siendo insuficiente.

Desde esta perspectiva, el perdón no puede ser concebido como un acto automático o una exigencia moral impuesta a las víctimas. Las Madres de Soacha, en su mayoría, no han cerrado la puerta al perdón, pero han dejado claro que este solo puede otorgarse si existe verdad, justicia, reparación y reconocimiento. A la luz del pensamiento arendtiano, el perdón se convierte en un acto político liberador, no en un mecanismo de reconciliación forzada. Es una opción de las víctimas, no una obligación. Su ejercicio ético requiere la construcción de condiciones que dignifiquen a quienes sufrieron y no reproduzcan la impunidad.

Además, la discusión debe incluir el efecto que estos crímenes han tenido en la legitimidad institucional. La confianza pública en el Estado colombiano se vio gravemente afectada, y aunque se han producido avances judiciales, la ausencia de responsabilidad política clara por parte de altos mandos y autoridades gubernamentales, incluidos expresidentes, obstaculiza una reconciliación auténtica.

Para concluir, el análisis del caso de los falsos positivos a través del lente filosófico de Hannah Arendt permite comprender estos crímenes como una forma de mal institucionalizado, en donde la deshumanización del otro y la obediencia irreflexiva anulan la conciencia moral. Las Madres de Soacha han desempeñado un papel fundamental en la visibilización de esta tragedia, y su lucha incansable por justicia, verdad y reparación se erige como un símbolo de resistencia ética frente al horror.

En términos arendtianos, el perdón puede ser una herramienta política transformadora, pero solo si se cumplen sus presupuestos fundamentales: el reconocimiento completo de la responsabilidad y el arrepentimiento auténtico de quienes perpetraron los crímenes. Aunque algunos victimarios han dado pasos hacia el reconocimiento, la ausencia de una postura institucional clara continúa limitando la posibilidad real del perdón.

Por tanto, el perdón en este contexto no debe confundirse con impunidad. Es una decisión personal y política que solo puede tener lugar cuando el Estado asume su responsabilidad y se compromete con la reparación integral. Hasta que ello ocurra, el perdón seguirá siendo una posibilidad, no una realidad. En

este sentido, el caso de las Madres de Soacha no solo interpela la conciencia moral de Colombia, sino que también representa un desafío profundo para la justicia transicional y la reconstrucción de la memoria histórica en contextos de posconflicto.

Referencias

- Arendt, H. (1963). *Eichmann en Jerusalén: Un estudio sobre la banalidad del mal*. Editorial Lumen.
- Cárdenas Mateus, A. A. (2013). *Análisis de incentivos a una estructura militar en situación de conflicto armado: El caso de los Falsos Positivos*. Universidad Nacional de Colombia.
- Coordinación Colombia - Europa - Estados Unidos. (2008). *Informe Final de la Misión Internacional de Observación*. Informe 748-CI-00573.
- Comisión de la Verdad. (2021, agosto 16). *Declaraciones públicas ante la Comisión de la Verdad*. <https://comisiondelaverdad.co>
- Ejército Nacional. (2004). Circular No. 62162-CE-JEDPE-CO-122.
- Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). (2021). Auto 033 de 2021: Determinación de hechos y conductas en el caso 03 - Muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes del Estado. <https://www.jep.gov.co/>
- MAFAPO. (2022). *Madres de los Falsos Positivos de Colombia. Testimonios y memoria colectiva*.
- Ministerio de Defensa Nacional. (2007). *Política de Seguridad Democrática*. Bogotá, Colombia.
- Vargas, A. (2020). Entrevista en UN Análisis [Radio]. Universidad Nacional de Colombia.
- Turkewitz, J., & Villamil, S. (2022, abril 27). *Exmilitares colombianos admiten asesinatos de civiles y piden perdón*. The New York Times. <https://www.nytimes.com/es/>